



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas, del día treinta y uno de enero de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Antonio Aguilar Mata.	Dña. Isabel Lecha Zapater
Dña. Gloria Calpe Gil	D. Pedro Miguel Monforte Barreda.
D. Jesús Ángel Feliu Tejel.	Dña. Reyes Segura Prades.
	D. Julio Sisqués Daniel.

No asiste D. Javier Izquierdo Aznar por causa justificada. Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de veintisiete de diciembre de dos mil doce, no se formula ninguna observación a la misma quedando aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2.- Aceptación de la inclusión de la Obra "Mejora de Vías Urbanas" dentro del Plan de Obras financiado con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) ejercicio 2013

A la vista de la Convocatoria para la selección de actuaciones que conformen el Plan de obras a financiar con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) ejercicio 2013 aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 30 de julio de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 146 de fecha 2 de agosto de 2012 (anuncio número 49.402).

Visto el acuerdo de la Diputación Provincial de Teruel adoptado en sesión de fecha 10 de octubre de 2012 por el que se aprueba la relación de proyectos que pasan a integrar el Programa de Desarrollo Rural FEADER-2013, incluyéndose a este Ayuntamiento con la Obra número 80: "Mejora de Vías Urbanas" con un presupuesto de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €-.), IVA excluido, cuya financiación será del 50 % procedente de la Subvención de la Diputación Provincial de Teruel y el 50 % procedente de la Subvención del



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

FEADER 2013, asumiendo íntegramente el propio Ayuntamiento el importe del impuesto sobre el Valor Añadido.

Considerando que se trata de una obra de nueva ejecución para la que no existe Proyecto Técnico redactado.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la inclusión de la Obra nº 80, "Mejora de Vías Urbanas", dentro del Plan de Obras financiado con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) ejercicio 2013, con el presupuesto y financiación detallados anteriormente.

SEGUNDO.- Declarar que las obras pretendidas se desarrollarán en viales de dominio público y por tanto se encuentran libres de cargas y gravámenes.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel

3. Informe trimestral de morosidad periodo octubre-diciembre ejercicio 2012

Visto el informe trimestral del secretario-interventor del Ayuntamiento sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones de esta entidad correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2012, emitido en fecha 14 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Lae 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al que se incorpora la relación efectuada por la intervención municipal a la que se hace referencia en el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley, cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. *Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO. *Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. *Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al Estatuto de Autonomía de Aragón, tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

A la vista de ello, este secretario-interventor emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.*
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.*



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
 Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

INFORME DE MOROSIDAD						
a) Pagos realizados en el trimestre						
Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2012 - 31/12/2012]						
Pagos realizados en el trimestre	PMP Período medio de pago	PMPE Período medio de pago excedido	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro del período legal de pago		Fuera del período legal de pago	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	14,64	0	184	75.041,67	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	24,9	0	39	12.123,82	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	13,3	0	136	59.896,90	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0	0	9	3.020,95	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0	0	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0	0	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0	0	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0	0	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	41,46	7	11	50.592,54	1	144.210,14
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	41,46	7	11	50.592,54	1	144.210,14
Pendientes de aplicar al presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	15	14.690,16	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0	0	15	14.690,16	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	32,25	7	210	140.324,37	1	144.210,14



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

INFORME DE MOROSIDAD		
b) Intereses de demora pagados en el trimestre		
Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2012 - 31/12/2012]		
Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL . . .	0	0,00

INFORME DE MOROSIDAD						
c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre						
Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2012 - 31/12/2012]						
Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Período medio del pendiente de pago	PMPPE Período medio del pendiente de pago excedido	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro del período legal de pago al final del Trimestre		Fuera del período legal de pago al final del Trimestre	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	10,55	0	55	24.900,79	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	12,82	0	25	5.436,95	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	9,92	0	30	19.463,84	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0	0	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0	0	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0	0	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0	0	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0	0	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	7,09	0	12	21.857,57	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	8,93	0	67	46.758,36	0	0,00



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

INFORME DE MOROSIDAD			
d) Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro			
Trimestre: Cuarto Trimestre [01/10/2012 - 31/12/2012]			
Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro	PMOPR Período medio de operaciones pendientes de reconocer	Pendiente de reconocimiento	
		Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0	0,00
Inversiones reales	0	0	0,00
Sin desagregar	0	0	0,00
TOTAL . . .	0	0	0,00

4-. Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 390/2012 y el 398/2012, y los comprendidos entre el 1/2013 y el 16/2013, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fecha 30 de noviembre de 2012 cuyo importe asciende a 262.725,59 euros

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la reunión informativa a la que acudió en relación a la revisión de las valoraciones catastrales de los inmuebles de nuestro municipio. Comenta que se ha iniciado un proceso para que, en el plazo de cuatro años, queden equiparadas todas las valoraciones de inmuebles del país. Para ello indica que, considerando que la ponencia de valores realizada en nuestro municipio data del año 2007, el Ayuntamiento deberá solicitar la aplicación de un índice corrector a las actuales valoraciones catastrales con el objeto de poder así reducir el valor catastral de los inmuebles del municipio.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa que ya se ha abonado a la Comarca del Bajo Aragón la cuota adeudada del ejercicio 2012 correspondiente a la recogida de residuos sólidos urbanos. Señala el Sr. Alcalde que con este pago, el Ayuntamiento de Mas de las Matas queda exonerado de todas las obligaciones contraídas con la citada institución comarcal. Finaliza diciendo que, para el ejercicio 2013, se cuenta con consignación presupuestaria suficiente para efectuar el pago íntegro de las cuotas correspondientes, una vez sea notificado el importe exacto de las mismas.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa que ha sido convocado en la Comarca del Bajo Aragón para la celebración de una reunión consultiva de alcaldes. Al respecto, brinda la posibilidad a los concejales presentes para que le trasladen aquellas pretensiones que deseen puedan ser tratadas en dicha reunión.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa que las obras de reparación de caminos ya han sido finalizadas.

5-. Ruegos y preguntas

Primero.- La Sra. Concejala del Partido Aragonés, Dña. Reyes Segura Prades pregunta sobre la posición que va a adoptar el Ayuntamiento de Mas de las Matas ante los recortes en educación previstos para el curso que viene. El Sr. Alcalde responde a la Sra. Concejala aragonesista indicando que a día de hoy no tiene todos los datos, sabe que se pretende eliminar 1º y 2º de la ESO y una reducción de personal, pero aún no tiene noticias definitivas. Señala que ambos supuestos deben ser tratados de maneras diferentes, si bien dice que intentará por todos los medios realizar las gestiones que estén en su mano para mantener al menos el mismo nivel educativo que se ha llevado hasta ahora en nuestro centro.

Segundo. La Sra. Concejala del Partido Socialista Isabel Lecha Zapater ruega que el Sr. Alcalde solicite una reunión con el Director del Servicio Provincial de Educación Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en Teruel con el objeto de poder conocer las intenciones que se rumorean en relación con la supresión del profesor de inglés y la continuación del profesor de religión. Comenta que, existiendo libertad de credo, adoptar tal medida sería grave, y que sería más conveniente conservar el profesor de inglés y en caso de tener que recortar, hacerlo con el de religión. Señala que es un tema delicado y que debería ser aclarado cuanto antes para así poder solucionarlo de alguna manera. Apunta que de continuar con esta pretensión, podría haber movilizaciones. Al respecto el Sr. Alcalde dice que aun no tiene los datos sobre la cuestión que plantea la Sra. Concejala Socialista. Indica que se pondrá en contacto con el Servicio Provincial de Educación del Gobierno de Aragón en Teruel para tratar este asunto, y comenta que esta misma noche acudirá a una reunión del Consejo escolar donde recabará más información sobre éste y otros asuntos.

Tercero. La Sra. Concejala del Partido Socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta sobre la contratación de los servicios funerarios del último fallecido en la residencia. El Sr. Alcalde contesta que se informará en la Residencia al respecto. Si bien comenta que, los gastos funerarios corren a cargo de los particulares y son siempre sus familiares quienes contratan dichos servicios. Indica que la Residencia no contrata ningún servicio funerario de los fallecidos en sus instalaciones. Toma de nuevo la palabra la Sra. Concejala Dña. Isabel Lecha para proponer que se de traslado de un listado de las funerarias que operan en el municipio a los familiares de los fallecidos en la Residencia.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº. EL ALCALDE

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

Fdo. Pedro Pitarch Cañada